

VSCSM-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU.No. 027

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 45 DEL DECRETO 01 DE 1984 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente No. 548 se profirió la Resolución N° 0077-2012 del 30 de Julio del 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA CESION DE DERECHO DEL 25% DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION N° 548, TITULAR RICARDO HUMBERTO PIFFANO HERRERA, C.C. N° 13'484.074 DE CUCUTA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 22 Y 23 DE LA LEY 685 DE 2001" por parte de la SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en la cual en su artículo octavo ordena la notificación personalmente a los señores MANUEL DEMECIO VERGEL PERES, RAMON DE JESUS VILLAMIZAR y RAMIRO LAZARO BUITRAGO, para lo cual se remitió los oficios mediante radicado N° 00925, 00924 y 00923 respectivamente. (Folio 367-369)

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de los MANUEL DEMECIO VERGEL PERES, RAMON DE JESUS VILLAMIZAR y RAMIRO LAZARO BUITRAGO, quienes no se hicieron presente para la notificación personal presentes previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 0077-2012 del 30 de Julio del 2012, en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar y declarar formalizada la Cesión del 25% todos los derechos mineros que MANUEL DEMECIO VERGEL PEREZ, con cedula No 5'529.346 de villa caro, tiene en el Contrato de Concesión No. 548, a favor del señor RICARDO HUMBERTO PIFFANO HERRERA identificado con la Cédula de ciudadanía No. 13.484.074 de Cúcuta, para la exploración y explotación de ORO Y DEMAS CONCESIBLES, en área ubicada en jurisdicción del Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: El señor RICARDO HUMBERTO PIFFANO HERRERA, a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo quedara como titular del 50% de los derechos, obligaciones con la cedula No 13'338.854, el señores RAMIRO LAZARO VILLAMIZAR SILVA, identificado con la cedula No 13'446.675, continúan como titular restante.

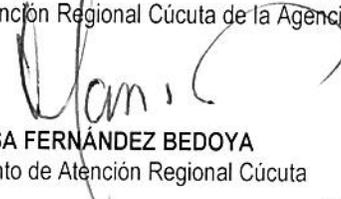
ARTICULO TERCERO: Una vez en firma el presente Acto Administrativo remitase a SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO para su inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con el artículo 332 de la ley 685 de 2001.

ARTIUCLO CUARTO: Adicionase el presente Acto Administrativo al Expediente No. 548.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente a los interesados advirtiéndoles que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Si no fuere posible la notificación personal se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE"

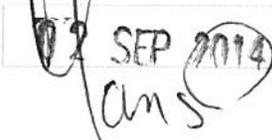
Se advierte que en contra la Resolución N° 0077-2012 del 30 de Julio del 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA CESION DE DERECHO DEL 25% DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION N° 548, TITULAR RICARDO HUMBERTO PIFFANO HERRERA, C.C. N° 13'484.074 DE CUCUTA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 22 Y 23 DE LA LEY 685 DE 2001", Contra el presente proveido procede el recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.


ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la pagina web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:


08 SEP 2014
Cms

FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

08 SEP 2014

FIRMA RESPONSABLE